

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI  
JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Vs. LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MANOS LIBRES S.A.S.  
RAD: 76001410500620160078000

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(Núm. 1º Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizada la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada	
<b>LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO MANOS LIBRES S.A.S.</b>	<b>\$170.000</b>
Gastos materiales	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$170.000</b>

**SON: CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$170.000).**

**TR A S L A D O:**

Santiago de Cali, hoy ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 9, 10 y 11 de febrero de 2022.

**MARÍA NATALIA CORDERO MORA**  
Secretaria